



VISTO:

La presentación efectuada por la Comisión por la Memoria, la Verdad y la Justicia de General Villegas.

Que es cierto que en nuestro medio no existe ningún espacio físico que apele a la memoria de los ciudadanos acerca de la trágica secuencia histórica de interrupciones del Estado de Derecho, en particular el que tuvo lugar el 24 de Marzo de 1976 instalando la más violenta de las dictaduras.

Que, en consecuencia, el último golpe cívico militar por sus características debe ser preservado en el consciente colectivo siendo ésta una responsabilidad de todos.

Que en esta propuesta no se busca instalar un debate político partidista ni faccioso que, en todo caso, ya ha sido dilucidado a lo largo de la Democracia Recuperada; si, en cambio, se pretende no dejar morir en la memoria colectiva y el pensamiento de las nuevas generaciones el amor ciudadano por, el orden y la legalidad constitucionales con el consecuente respeto fundamentalista por los métodos republicanos del accionar del Estado y el Poder Público.

Que el espacio físico que origine esta propuesta debe ser un punto de unión de nuestro pueblo donde recordar nuestro pasado reciente y donde se exprese la necesidad de que la sociedad y en especial las generaciones que no vivieron esos hechos, tengan conocimiento, conciencia y análisis de las consecuencias y el estrago de la ruptura del Orden Constitucional.

La insoslayable necesidad de defender el orden democrático como garantía de protección de los Derechos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que es menester establecer en nuestro pueblo el testimonio físico de lo ocurrido.

Que nuestra Comunidad sufrió la enorme desgracia de que miembros de la misma fuera víctimas directas de desaparición forzada, asesinato y tortura al margen de toda la garantía Constitucional y de toda administración de Justicia.

Que cualquier provisión de Justicia será incompleta si desde la Comunidad de pertenencia de Miguel Ángel Mousseigne Irusta, Juan Miguel Satragno Méndez, Mario Eduardo Bagger Iriarte, Ángel Mario Pinedo Patterer y Roberto Osvaldo Suárez, si no nos asumimos como Comunidad victimada y garante de sus memorias.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 4848

ARTÍCULO 1°: Eríjase en la Plaza Conrado Villegas el Paseo de la Memoria en recuerdo de las víctimas Villeguenses del terrorismo de Estado del golpe cívico militar de 1976-1983 y en permanente reclamo de la vigencia de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO 2°: El diseño y ejecución de la expresión física de lo establecido en el artículo precedente será encomendado a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal, la que podrá convocar a artistas plásticos locales junto a la Comisión por la Memoria, la Verdad y la Justicia de General Villegas.



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

BICENTENARIO
DE LA PATRIA 1810
2010

ARTÍCULO 3º: Se fija para la concreción de este tributo a la memoria el día 24 de marzo de 2011, en que se cumplirá el 35º Aniversario de la última ruptura del Estado de Derecho, a raíz del golpe cívico militar del mismo día de 1976.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a la Comisión por la Memoria, la Verdad y la Justicia de General Villegas, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTINUEVE DIAS DE JULIO
DE DOS MIL DIEZ.**



JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.